MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 - 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

ACTA Nº3 DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

LICITACIÓN CONCURSO OFERTA LCO Nº 03/2016

"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

En la localidad de Santa María de Fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las 08:15 horas, en el local de la Municipalidad de Santa María de Fe, sito en la calle Bernardino Caballero c/Pbro. José A. Molas, se reúnen las personas detalladas más abajo, con el objeto de proceder al Acto de Apertura de Sobres Ofertas, referentes a "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", convocada por la Municipalidad, en el marco del llamado concurso oferta LCO Nº 03/2016

Para tal efecto se halla presente la C.P Daisy Antonia Ríos Agüero, encargada de la Unidad de Contrataciones Públicas (UOC) de la Municipalidad de Santa María de Fe, nombrada por resolución Nº 72/2016. Y por parte de los oferentes las siguientes personas:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	REPRESENTANTE	RUC	MONTO
1	**DON MANUEL**	Pedro González	422.922-8	334.700.520 Gs (guaraníes trecientos treinta y cuatro millones setecientos mil quinientos veinte.)
2	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	Derlis Espínola	80018240-5	336.068.040 Gs (trecientos treinta y seis millones sesenta y ocho mil cuarenta)

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

Observaciones:

El Sr. Pedro González representante de la empresa **DON MANUEL** deja expresa constancia que la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** no cumple con el PBC en el punto donde se menciona que la oferta presentada debe de tener una cobertura financiera del 70% como disponibilidad de manera inmediata en caja como saldo Bancario en el momento de la apertura.

El Sr. Derlis Espínola representante de la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** deja expresa constancia que la empresa **DON MANUEL** no presenta certificado de Origen de los menús por plato como se solicita el PBC para este llamado, que debe de ajustarse lo que dice la Ley 5386/15 del Presupuesto General de la Nación Art. 165, así también no presenta listado de planilla de IPS de los últimos seis meses como lo solicita el PBC, no presenta certificado de Buenas prácticas de mano factura como lo solicita el PBC en sección 7 Anexo 1 Documentos Legales. También deja expresa constancia que el PBC solicita que la empresa deberá poseer el 70% de saldo financiero en caja en relación a la oferta de los últimos 3 meses a la apertura de la oferta debidamente comprobado en entes financieros de plaza para lo cual la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** presenta el extracto actual del BNF de los 3 últimos meses como lo solicita el PBC, no obstante, la Empresa DON MANUEL no presenta los extractos bancarios de los tres últimos meses como lo solicita el PBC

La C.P Daisy Antonia Rios Agüero hace mención de que los sobres serán sujetos de una revisión exhaustiva por parte del comité evaluador, nombrados por resolución Nº 120/2016, para verificar el contenido de los sobres, veracidad de los montos, y los antecedentes comerciales de la empresa. El comité evaluador al término de la verificación elevará su parecer o sugerencia a la Intendencia.

No habiendo otro particular que tratar se da por terminado el acto siendo las 09:00 horas y se da por cerrado el acta.

DON MANUEL
De Manuel Román
RUC: 122925-8

LADERO
PARAGUAYO S.A.